



En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del **catorce de noviembre de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Trigésima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** informó en términos del artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento), que por realizar actividades institucionales fuera del Instituto, el Presidente de esta Junta no podrá conducir la presente sesión, es por ello que esta actividad la realizará el de la voz y se designa al licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, a efecto de que supla las funciones como Secretario de esta Junta.

El **Secretario de la Junta en funciones** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta en funciones	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario de la Junta en funciones	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Trigésima Sesión Extraordinaria



Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del inicio del Proceso de Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021.

El **Presidente de la Junta en funciones** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibió una observación por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en el sentido de cambiar la redacción para quedar como sigue:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del inicio del Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El **Presidente de la Junta en funciones** comentó que este cambio obedeció a la intención de homogenizar los conceptos, tanto de la Elección de las Comisiones, como de la Consulta, con respecto de todo lo que se está trabajando de manera institucional.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:



ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del inicio del Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, al anteproyecto de acuerdo y a la circular por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales Bernardo Valle Monroy, Mauricio Huesca Rodríguez, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

El **Presidente de la Junta en funciones** comentó que las modificaciones obedecieron a que a partir del día que se hizo la Convocatoria para estos dos instrumentos de democracia participativa, conforme lo establece el Código Electoral, todos los días y horas son hábiles y los horarios son extendidos, en virtud de las actividades que tienen que realizarse. Entonces, como el órgano que tiene la facultad de hacer la modificación a los horarios es el Consejo General; se tenía que hacer la aprobación del anteproyecto en la Junta Administrativa y remitirlo a ese órgano superior.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA144-19**

PRIMERO. *Se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del inicio del Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, el cual, junto con la Circular anexa, forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye al Secretario de la Junta para que, remita a la Secretaría Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo del Consejo General*



aprobado y la Circular anexa, con la finalidad de que sean incorporados al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del catorce de noviembre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con nueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Trigésima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS